

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En Valdeltormo a uno de septiembre de dos mil once, siendo las trece horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan. Faltando a la misma D. Eduardo Foz Gómez. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: Don Roberto E. Timoneda Sancho.
Don Raúl Bordás Sancho.

SRES CONCEJALES:

D. Miguel Navarro Felez.
D. David José Filloy Gajete.
D. Daniel Timoneda Ibáñez.

1.-OBRA “FASE 1ª TERMINACIÓN RESTAURACIÓN IGLESIA PARROQUIAL”: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 03-08-2011, se aprobó el inicio del procedimiento de contratación y el expediente de contratación, como contrato menor de la obra “FASE 1ª TERMINACIÓN RESTAURACIÓN IGLESIA PARROQUIAL”, cuyo importe ascendería a la cantidad de 49.947,46 euros, y 8.990,54 euros de IVA.

Visto que con fecha 05-08-2011 se solicitaron ofertas a cinco empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Vista la certificación expedida por Secretaría sobre las ofertas presentadas.

Vista la certificación expedida por Secretaria-Intervención sobre la existencia de crédito en el vigente presupuesto para realizar dicha obra.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno del ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a “FASE 1ª TERMINACIÓN RESTAURACION IGLESIA PARROQUIAL” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista JOSE LUIS IBAÑEZ GASULLA por un importe de 49.930 euros, y 8.987,40 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 619.05 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha del presente acuerdo.

2-OBRA “REHABILITACION EDIFICIOS MUNICIPALES”: ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO.

Visto que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 03-08-2011, se aprobó el inicio del procedimiento de contratación y el expediente de contratación, como contrato menor de la obra “REHABILITACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES”, cuyo importe ascendería a la cantidad de 29.661,02 euros, y 5.338,98 euros de IVA.

Visto que con fecha 05-08-2011 se solicitaron ofertas a cinco empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato.

Vista la certificación expedida por Secretaría sobre las ofertas presentadas.

Vista la certificación expedida por Secretaria-Intervención sobre la existencia de crédito en el vigente presupuesto para realizar dicha obra.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno del ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a “REHABILITACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES” mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista JOSE LUIS IBAÑEZ GASULLA por un importe de 29.650,02 euros, y 5.337,01 euros de IVA.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 619.03 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las catorce horas , de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.